

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los números 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario vigente y de conformidad con el artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al contribuyente: **MEDITERRANEA FOOD LINE, C.A.**, inscrito en el R.I.F. bajo el N° **J312708573**, se procede a su notificación a través de este medio la cual surtirá efecto a partir del 5to. Día hábil siguiente a la fecha de su publicación. El acto administrativo objeto de esta notificación es el Acta de Reparación N° **SNAT/INTI/GRTI/RCA/DF/2023/RET-IVA/000820/000171** de fecha **26/03/2023**, en materia de Retenciones de IVA, correspondiente a los periodos desde enero 2019 hasta febrero 2023.

FERNANDO VALENTINO MONSANTOS
Gerente Regional de Tributos Internos de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT/2019/0005 de fecha 03/01/2019
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559 de fecha 08/01/2019 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-78888888

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los números 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario vigente y de conformidad con el artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al contribuyente: **TECNET 001 INVERSIONES, C.A.**, inscrito en el R.I.F. bajo el N° **J308342807**, se procede a su notificación a través de este medio la cual surtirá efecto a partir del 5to. Día hábil siguiente a la fecha de su publicación. El acto administrativo objeto de esta notificación es el Acta de Reparación N° **SNAT/INTI/GRTI/RCA/DF/2022/RET-IVA/0002648/000089** de fecha **21/02/2024**, en materia de Retenciones de IVA, correspondiente a los periodos desde enero 2021 hasta julio 2022.

FERNANDO VALENTINO MONSANTOS
Gerente Regional de Tributos Internos de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT/2019/0005 de fecha 03/01/2019
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559 de fecha 08/01/2019 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-78888888

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en el artículo 172 del Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.507, de fecha 29/01/2020, la Gerencia de Tributos Internos-Región Los Llanos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de conformidad con el artículo 176 procede a notificar a los contribuyentes, señalados a continuación y levantada a los fines de notificar al contribuyente en la persona de su representante legal, actos administrativos contentivos de **Resoluciones de Imposición de Sanción**, que procede a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 174 *ejusdem*. En consecuencia deberá pasar en días hábiles, en persona o por medio del representante legal por la División de Tramitaciones, de la Gerencia Regional de Tributos Internos, Región Los Llanos, situada en Pinto Salinas, Calle la Pedrera, Edificio Don Pepino, planta baja, diagonal al Cuerpo de Bomberos, Calabozo, Estado Guárico.

DISTRIBUIDORA EL LLANERO, C.A., RIF N° J500407513, N° de Resolución SNAT/INTI/GRTI/RL/SFA/AF/2023/FP/IVA/0035/2023/0028 de fecha 24/05/2023; por concepto de multa Planilla N° 220012230000007 por un monto de Bs 1.532,46; por concepto de multa Planilla N° 022001223000008 por un monto de Bs 1.088,04; por concepto de intereses Planilla N° 022001238000120 por un monto de Bs 38,16.

En caso de inconformidad con el presente acto administrativo el (la) contribuyente o responsable podrá ejercer los recursos que consagra el Código Orgánico Tributario en sus artículos 252 y 259, dentro de los plazos previstos en los artículos 257 y 268, *ejusdem*, para lo cual deberá dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 253 y 260 del citado Código.

Igualmente se les informa a los notificados que en caso de haberse promovido pruebas el lapso probatorio comenzará a computarse desde la fecha en que conste en autos esta notificación.

ERICK ROBERTO BLANCO MORA
GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS DE LA REGIÓN LOS LLANOS
Providencia Administrativa N° SNAT/2022/000067 de fecha 03/11/2022
Gaceta Oficial N° 42.501 de fecha 09/11/2022 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-78888888

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171 y 172 del Código Orgánico Tributario vigente hace del conocimiento de las personas jurídicas que más abajo se identifican que, en virtud de haber agotado los medios para efectuar dicha notificación personal o por constancia escrita, se procede a su notificación a través de este aviso. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal por la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ubicado en la Prolongación Avenida Arismendi, Edificio SENIAT, piso 02, Lechería Estado Anzoátegui, de los contribuyentes que se indican a continuación: **GUILLEN HERNANDEZ GABRIEL ANTONIO RIF V-071941848** Resolución Imposición de Sanción SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2023/ISLR/03603/00692 de fecha 25/04/2024 correspondiente a los periodos 01/01/2021 al 31/12/2021 en la que aplica multa del artículo 112 Parágrafo 2 del Código Orgánico Tributario en Bs. 10.025,67 más intereses moratorios de Bs. 5.125,49. **INVERSIONES NUVI FRR, C.A.** RIF J-411368385 Acta Reparación SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2023/ISLR/02473/07 de fecha 21/06/2024 correspondiente a los periodos 31/12/2020 hasta 30/12/2021 y 31/12/2021 hasta 30/12/2022 en la que se determina impuesto a pagar de Bs. 1.150,08. **BIC BUSINESS, C.A.** RIF J-311229914 Acta Reparación SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2023/IVA/02724/06 de fecha 15/04/2024 correspondiente a los periodos Enero 2022 hasta Mayo 2023 en la que se determina impuesto a pagar por Bs. 772,52. **AVENCATUN INDUSTRIAL, C.A.** RIF J-085214860 Acta Reparación SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2023/ISLR/02669/10 de fecha 11/10/2024 correspondiente a los periodos 01/09/2021 hasta 31/08/2022 en la que se determina impuesto a pagar de Bs. 5.456,62. **CELAN IMPORT, C.A.** RIF J-410678372 Acta Reparación SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2022/ISLR/00235/10 de fecha 22/04/2024 correspondiente a los periodos 01/01/2021 hasta 31/12/2021 en la que se determina impuesto a pagar de Bs. 358,68. Se hace del conocimiento a los contribuyentes antes mencionados que el Acto Administrativo detallado en el Aviso surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 176 *ejusdem*.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-78888888

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176, *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **INVERSIONES SUMIHAINS, C.A.**, inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el número **J-40524183-7**, que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la resolución N° SNAT/INTI/GRTICERC/DSA-R-2024-423 de fecha 09/09/2024, a **CONFIRMAR** los reparos contenidos en el acta de reparo N° SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2023/IVA/00114/03/4200, de fecha 28/12/2023. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emano el acta, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzadamente la declaración de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, *ejusdem*, ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emano el acta. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

| |
|-----------|
| Multa |
| 30.570,00 |

Damián Wladimir González
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT-2024-002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791, de fecha 04/01/2024. RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-78888888

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en el artículo 172 del Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.507, de fecha 29/01/2020, la Gerencia de Tributos Internos-Región Los Llanos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de conformidad con el artículo 176 procede a notificar a los contribuyentes, señalados a continuación y levantada a los fines de notificar al contribuyente en la persona de su representante legal, actos administrativos contentivos de **Resolución de Imposición de Sanción** que procede a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 174 *ejusdem*. En consecuencia, deberá pasar en días hábiles, en persona o por medio del representante legal por la División de Tramitaciones, de la Gerencia Regional de Tributos Internos, Región Los Llanos, situada en Pinto Salinas, Calle la Pedrera, Edificio Don Pepino, planta baja, diagonal al Cuerpo de Bomberos, Calabozo, Estado Guárico. **PENSION DON QUIJOTE DE LA MANCHA C.A.** RIF N° J-306723226, N° de SNAT/INTI/GRTI/RL/DF/2024/IVA/ISLR/0085/2024/0074, de fecha 20/06/2024, por concepto de multa Planilla N° 021001225000148 por un monto de Bs 11.766,00; por concepto de multa Planilla N° 021001225000147 por un monto de Bs 5.883,50

En caso de inconformidad con el presente acto administrativo el (la) contribuyente o responsable podrá ejercer los recursos que consagra el Código Orgánico Tributario en sus artículos 252 y 259, dentro de los plazos previstos en los artículos 257 y 268, *ejusdem*, para lo cual deberá dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 253 y 260 del citado Código. Igualmente, se les informa a los notificados que en caso de haberse promovido pruebas el lapso probatorio comenzará a computarse desde la fecha en que conste en autos esta notificación.

CESAR EDUARDO APOSTOL AULAR
GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS DE LA REGIÓN LOS LLANOS
Providencia Administrativa N° SNAT/2024/000013 de fecha 23/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.805 de fecha 24/01/2024 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-78888888

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en el artículo 172 del Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.507, de fecha 29/01/2020, la Gerencia de Tributos Internos-Región Los Llanos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de conformidad con el artículo 176 procede a notificar a los contribuyentes, señalados a continuación y levantada a los fines de notificar al contribuyente en la persona de su representante legal, actos administrativos contentivos de **Resoluciones de Imposición de Sanción**, que procede a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 174 *ejusdem*. En consecuencia, deberá pasar en días hábiles, en persona o por medio del representante legal por la División de Tramitaciones, de la Gerencia Regional de Tributos Internos, Región Los Llanos, situada en Pinto Salinas, Calle la Pedrera, Edificio Don Pepino, 2do piso, diagonal al Cuerpo de Bomberos, Calabozo, Estado Guárico. **DISTRIBUIDORA EL LLANERO, C.A.**, RIF N° J500407513, N° de Resolución SNAT/INTI/GRTI/RL/SFA/AF/2023/FP/IVA/0035/2023/0028 de fecha 24/05/2023; por concepto de multa Planilla N° 220012230000120 por un monto de Bs 38,16; 220012300000008 por un monto de Bs 1.088,04; 220012300000007 por un monto de Bs 1.532,46; **INVERSIONES CEBALLOS C.A.** RIF N° J403303347, SNAT/INTI/GRTI/RL/SFA/ASPE/2022/0050/2022/0050 de fecha 09/12/2022; por concepto de multa Planilla N° 022001227000581 por un monto de Bs 180,00, **COMERCIALIZADORA E INVERSIONES CUEVA DEL OSO, C.A.**, RIF N° J500549156, N° SNAT/INTI/GRTI/RL/SFA/AR/AC/2023/0031 de fecha 18/08/2023; por concepto de multa Planilla N° 22001227000547 por un monto de Bs 5.169,00; **CONTRIBUOQUERA PAYARA, C.A.**, RIF N° J501255741, N° SNAT/INTI/GRTI/RL/SFA/AR/AC/2023/0033 de fecha 18/08/2023; por concepto de multa Planilla N° 22001228000128 por un monto de Bs 5.169,00; **ZULAIMA JOSEFINA SEQUEDA SUAREZ**, RIF N° V081905653, N° SNAT/INTI/GRTI/RL/SFA/AR/AC/2023/0029 de fecha 18/08/2023; por concepto de multa Planilla N° 22001227000535 por un monto de Bs 5.182,50; **PILON CURPAS, C.A.**, RIF N° J405763779, N° SNAT/INTI/GRTI/RL/SFA/AR/AC/2024/0010 de fecha 14/03/2024; por concepto de multa Planilla N° 22001227000254 por un monto de Bs 1.350,00; **ADRIANA SOLEDAD MEDINA SANCHEZ**, RIF N° V150468309, N° SNAT/INTI/GRTI/RL/SFA/AR/AC/2024/0030 de fecha 05/08/2024; por concepto de multa Planilla N° 22001227000876 por un monto de Bs 6.003,00; **SCAMOS C.A.**, RIF N° J401162398, N° SNAT/INTI/GRTI/RL/SFA/ASPE/2023/0040/2023/0039 de fecha 18/09/2023; por concepto de multa Planilla N° 22001227000601 por un monto de Bs 4.050,00; **AGROPECUARIO LOS ANGELES DE TAGUAPIRE C.A.**, RIF N° J294574548, N° SNAT/INTI/GRTI/RL/SFA/ASPE/2023/0042/2023/0042 de fecha 05/10/2023; por concepto de multa Planilla N° 22001227000635 por un monto de Bs 16.416,00; **INVERSIONES DOÑA DINO C.A.**, RIF N° J412842625, N° SNAT/INTI/GRTI/RL/SFA/ASPE/2023/0051/2023/0050 de fecha 07/11/2023; por concepto de multa Planilla N° 22001227000778 por un monto de Bs 11.331,00; **FABRICA DE HIELO EL BODEGON DE YOEL, C.A.**, RIF N° J298591455, N° SNAT/INTI/GRTI/RL/SFA/ASPE/2024/0021/2024/0020 de fecha 01/07/2024; por concepto de multa Planilla N° 22001227000754 por un monto de Bs 2.700,00; 22001227000756 por un monto de Bs 17.568,00; **SERENOS INDUSTRIALES Y CUSTODIOS DEL SUR C.A.**, RIF N° J309116347, N° SNAT/INTI/GRTI/RL/SFA/ASPE/2024/0022/2024/0021 de fecha 07/11/2023; por concepto de multa Planilla N° 22001227000755 por un monto de Bs 11.712,00; **ROSD, C.A.**, RIF N° J401745288, N° SNAT/INTI/GRTI/RL/SFA/ASPE/2024/0029/2024/0028 de fecha 10/09/2024; por concepto de multa Planilla N° 22001227001037 por un monto de Bs 18.337,50;

En caso de inconformidad con el presente acto administrativo el (la) contribuyente o responsable podrá ejercer los recursos que consagra el Código Orgánico Tributario en sus artículos 252 y 259, dentro de los plazos previstos en los artículos 257 y 268, *ejusdem*, para lo cual deberá dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 253 y 260 del citado Código.

Igualmente se les informa a los notificados que en caso de haberse promovido pruebas el lapso probatorio comenzará a computarse desde la fecha en que conste en autos esta notificación.

ERICK ROBERTO BLANCO MORA
GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS DE LA REGIÓN LOS LLANOS
Providencia Administrativa N° SNAT/2022/000067 de fecha 03/11/2022
Gaceta Oficial N° 42.501 de fecha 09/11/2022 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-78888888

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 176 del Código Orgánico Tributario vigente, hace del conocimiento de las personas jurídicas que más abajo se identifican que, en virtud de haber agotado los medios para efectuar dicha notificación personal o por constancia escrita de la Intimación al Pago de Deudas Tributarias, se procede a su notificación a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 176 *ejusdem*. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal o los herederos, por la División de Contribuyentes Especiales de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ubicado en la Prolongación de la calle Arismendi, Edificio SENIAT, Nivel Mezzanina, Lechería, Estado Anzoátegui. Intimación de Pago N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2024/295 de fecha 12/07/2024, Contribuyente: **MARTINA COCINA AND BAR C.A.**, R.I.F: J500120982, por los derechos pendientes indicados en la Resolución de Imposición de Sanción números: N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2023/IVA/01914/03387, de fecha 14/11/2023 con las Planillas de Liquidación: 071001225001116, por el monto total de Bs. 11.322,00 Intimación de Pago N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2023/403 de fecha 19/10/2023, Contribuyente: **DECOGRIFOS C.A.**, R.I.F: J406473057, por los derechos pendientes indicados en la Resolución de Imposición de Sanción números: N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DSA/2023/104/003695, de fecha 15/06/2023, con las Planillas de Liquidación: 071001233000273, 071001233000274, 071001238001120, por el monto total de Bs. 118.110,25. Intimación de Pago N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2024/170 de fecha 06/06/2024, Contribuyente: **INVERSIONES BOVINO GRILL C.A.**, R.I.F: J407697773, por los derechos pendientes indicados en la Resolución de Imposición de Sanción números: N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2023/IVA/00187/0098, de fecha 10/01/2024, con las Planillas de Liquidación: 071001226000006, 071001225000013, 071001227000002, por el monto total de Bs. 23.580,00, Intimación de Pago N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2023/456 de fecha 01/12/2023, Contribuyente: **GEORGES ANTONIO KHOURI ZUIN**, R.I.F: V158740482, por los derechos pendientes indicados en las Resoluciones de Imposición de Sanción números: N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2022/IVA/02142/00970, SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2022/IVA/03341/02123 de fecha 28/06/2022, 31/10/2022, con las Planillas de Liquidación: 071001262001173, 071001228000953, por el monto total de Bs. 1.858,43. Intimación de Pago N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2024/242 de fecha 01/07/2024, Contribuyente: **INVERSIONES MANNELLA, C.A.**, R.I.F: J303976964, por los derechos pendientes indicados en la Resolución de Imposición de Sanción números: N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CEOT/DEC-EXT/2023/0215, de fecha 02/11/2023, con las Planillas de Liquidación: 071001228002989, por el monto total de Bs. 178.061,12 Intimación de Pago N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2024/224 de fecha 26/06/2024, Contribuyente: **ASOCIACION COOPERATIVA S A R 2014 R.L.**, R.I.F: J404035532, por los derechos pendientes indicados en la Resolución de Imposición de Sanción números: N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DSA/2024/033/001025, de fecha 08/02/2024, con las Planillas de Liquidación: 071001233000048, 071001233000049, 071001238000604, por el monto total de Bs. 2.293.005,24. Así mismo, se hace de su conocimiento que la falta de pago de las referidas deudas tributarias dentro del lapso de cinco (05) días contados a partir de la fecha de notificación, dará lugar al inicio del procedimiento de Cobro Ejecutivo y Medidas Cautelares de conformidad a lo establecido en el artículo 226 del Código Orgánico Tributario. La presente intimación constituye título ejecutivo para proceder contra los bienes y derechos del deudor o de los responsables solidarios y no se encuentra sujeta a impugnación.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001, publicado en
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-78888888